



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 25 de octubre de 1996

Núm. 247

SUMARIO

	Página	
SECCION SEGUNDA		
Delegación del Gobierno en Aragón		
Anuncios notificando expedientes administrativos	5457-5458	
Gobierno Civil de Tarragona		
Anuncio notificando acuerdo de incoación de expediente sancionador	5458	
SECCION TERCERA		
Excmo. Diputación de Zaragoza		
Anuncio relativo a ayudas de estudios del curso 1995-96	5458	
SECCION CUARTA		
Delegación de la AEAT de Zaragoza		
Anuncio de la Administración de Delicias requiriendo a diversas entidades	5458	
SECCION QUINTA		
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Anuncio relativo a la contratación mediante concurso de la determinación de tipo de casco de bombero	5460	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	5461	
Subvenciones para actividades físicas y deportivas para 1996	5461	
Subvenciones para programa de actos deportivos Pilar 96	5462	
Subvenciones a clubes de interés social para 1996	5463	
Subvenciones a entidades deportivas de base para 1996	5464	
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza		
Anuncios relativos a expedientes sobre autorización en suelo no urbanizable, en términos municipales de Lecién y Orera, respectivamente	5466	
Confederación Hidrográfica del Ebro División Provincial de Industria y Energía		
Anuncio conjunto relativo a solicitud de ampliación y modernización de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Velilla de Ebro	5466	
Confederación Hidrográfica del Ebro		
Solicitud de autorización para una plantación de chopos en término municipal de Pradilla de Ebro	5466	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Caspe	5466	
Resolución por la que se otorga la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Ateca	5467	
SECCION SEXTA		
Corporaciones locales		5467
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Juzgados de Primera Instancia	5467-5471	
Juzgados de lo Social	5471-5472	
PARTE NO OFICIAL		
Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de Tauste		
Junta general ordinaria	5472	

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 54.503

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a la ciudadana extranjera cuyos datos de identificación personal y de interés en el expediente constan más adelante, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación es una resolución de la autoridad gubernativa en la fecha que se relaciona, por la que se dispone la expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en el mismo durante un período de tres años, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Gobierno Civil de Zaragoza a disposición de la interesada para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida).

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción; para ello puede tener en cuenta lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita:

Nombre: Elenice Pereira da Silva.

Nacionalidad: Brasileña.

Domicilio: Calle Faustino Garalda, 6, 8.º D, de Burlada (Navarra).

Fecha de resolución: 14 de junio de 1996.

Número de expediente: 18066/390.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.504

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a la ciudadana extranjera cuyos datos de identificación personal y de interés en el expediente constan más adelante, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación es una resolución de la autoridad gubernativa en la fecha que se relaciona, por la que se dispone la expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en el mismo durante un período de tres años, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Gobierno Civil de Zaragoza a disposición de la interesada para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida).

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción; para ello puede tener en cuenta lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita:

Nombre: Hilda Miran Díaz Ramos.

Nacionalidad: Colombiana.

Domicilio: Calle Provenza, 112-114, 4.º, 4.ª, de Barcelona.

Fecha de resolución: 21 de agosto de 1996.

Número de expediente: 17646/381.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.638

Núm. 54.505

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés en el expediente constan en la relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación es una resolución de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, por la que se dispone la expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en el mismo durante un período de tres años, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Gobierno Civil de Zaragoza a disposición de los interesados para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida).

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción; para ello puede tener en cuenta lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

ANEXO

Nombre, nacionalidad, último domicilio conocido, fecha de resolución y número de expediente

- Adiela Castro Payán. Colombiana. Calle San Rafael, 16, 5.º A, de Zaragoza. 10 de julio de 1996. 18300/394.
- Levon Davtian. Armenia. Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 16646/361.
- Hassan Kadour. Argelina. Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 17378/376.
- Resurrección Mba Asimi. Ecuatoguineana. Zaragoza. 18 de julio de 1996. 18331/395.
- Redha Ben Mohamed. Argelina. Calle Monasterio de Poblet, 10, de Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 11373/256.
- Fátima Moubtasim. Marroquí. Calle Miguel Servet, 5, escalera 3.ª, 2.º C, de Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 312/7.
- Ceferino Olave Campaz. Colombiana. Calle Juan Pablo Bonet, 13, 3.º D, de Zaragoza. 19 de agosto de 1996. 17971/388.
- Brou Patrice Owoud. Marfileense. Calle Luis Legaz Lacambra, 1, 1.º derecha, de Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 18000/388.
- Deborah Ribeiro de Carmo. Brasileña. Zaragoza. 29 de diciembre de 1995. 17102/371.
- Fethi Nazim Sahnoun. Argelina. Zaragoza. 21 de agosto de 1996. 17997/338.
- Nair Stein. Brasileña. Zaragoza. 31 de julio de 1996. 18134/395.
- Mohamed Alí. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 21 de junio de 1996. 18141/392.
- Kamel Bouker. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 8 de marzo de 1996. 17136/371.
- Viorel Burzo. Rumana. Calatayud (Zaragoza). 10 de julio de 1996. 18208/393.
- Abdelkadir Hamadi. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 13 de mayo de 1996. 17756/384.
- Malik Kamal. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 21 de junio de 1996. 18148/391.
- Dumitria Petre. Rumana. Calatayud (Zaragoza). 20 de junio de 1996. 18023/389.
- Daniel Rozsa. Rumana. Calatayud (Zaragoza). 20 de junio de 1996. 18015/389.
- Karin Tis. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 13 de mayo de 1996. 17665/382.
- Mustapha Zitoini. Argelina. Calatayud (Zaragoza). 8 de marzo de 1996. 17137/371.
- María M. Ntongono Ovono. Ecuatoguineana. Calle Ramón Subirán, 35, 3.º C, de Calahorra (La Rioja). 9 de julio de 1996. 18222/393.
- Marta Flor Victoria Dfáz. Colombiana. Calle Pío XII, 5.º C, de Vitoria (Alava). 21 de agosto de 1996. 18302/395.
- Elenice Pereira da Silva. Brasileña. Calle Faustino Giralda, 6, 8.º D, de Burlada (Navarra). 14 de junio de 1996. 18066/390.
- Hilda Mirán Dfáz Ramos. Colombiana. Calle Provenza, 112-114, 4.º, 4.ª, de Barcelona. 21 de agosto de 1996. 17646/381.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 823/96.

Expedientado: Adolfo Muñoz Asensio.

Domicilio: Calle Coruña, 80, 2.º A, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 26.c).

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 54.453

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Rafael Bravo Mellado (DNI 30.501.338), con domicilio en la localidad de Mequinenza (Zaragoza), para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Número de expediente: 961.112/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Gadesa.

Precepto infringido: Artículo 146 del Real Decreto 137/1993.

Tarragona, 19 de septiembre de 1996. — La gobernadora civil, Margarita López Moreno.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 55.984

En ejecución del apartado XI del pacto de condiciones laborales para funcionarios de esta Diputación Provincial, decreto de la Presidencia número 1.259 de 1995, y artículo 41 del convenio colectivo laboral vigente, se abre el plazo de presentación de instancias en solicitud de las ayudas de estudios correspondientes al curso académico 1995-96, que finalizará el día 18 de noviembre próximo.

Las solicitudes se cumplimentarán en modelo oficial, debiendo acompañar a las mismas los documentos que se exigen en el impreso correspondiente.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 53.996

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación en el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1992, 1993 y 1994, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes de la Ley 43 de 1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Administración de la Agencia Tributaria de Delicias en el plazo mencionado.

CIF, denominación social, domicilio y localidad

- | | |
|-----------|--|
| A50038587 | INMOBAN EDIFICIOS, S.A.
Paseo de María Agustín, 4, Zaragoza |
| B50319979 | BAVARIA MOTOR, S.L.
Avenida de Gómez Laguna, 30, Zaragoza |
| A50220391 | IXEA, S.A.
Calle Baltasar Gracián, 31, Zaragoza |

A50362003	MORARISTI, S.A. Calle Condes de Aragón, 14, Zaragoza	B50524594	CONSTRUCCIONES ARCEGALA, S.L. Calle Santa Teresita, 21, Zaragoza
B50201359	ELECTRO ACUSTICA CORONA, S.L. Calle Corona de Aragón, 17, Zaragoza	B50528843	SABIDIMA, S.L. Calle Tenor Gayarre, 8-10, Zaragoza
B50323583	COMPLEMENTOS Y SERVICIOS AVICOLAS, S.L. Calle Cosuenda, 2, Zaragoza	B50080555	TRANSPORTES Y SERVICIOS GARHE, S.L. Vía Universitatis, 65, Zaragoza
A50152081	NUEVOS ELEMENTOS DE TRANSPORTES AVICOLAS, S.A. Calle Ermita, 10, Zaragoza	B50369800	STUDIO AVANCE, S.L. Vía Universitatis, 69, Zaragoza
B50372036	AILANTO ARAGONESA, S.L. Calle La Milagrosa, 18, Zaragoza	B50453398	ZARABOLSA, S.L. Plaza del Alférez Rojas, 1 Fase, Zaragoza
B50121508	FRANCAL, S.L. Calle Rosas, 3, Zaragoza	B50448745	SORROSAL ZARAGOZA, S.L. Urbanización Parque Roma, F-3, Zaragoza
B50443019	SOLO CAR, S.L. Vía Hispanidad, 30, Zaragoza	B50508233	ATASER, S.L. Urbanización Parque Roma, F-1, Zaragoza
A50446665	ESABE ARAGONESA DE SEGURIDAD, S.A. Vía Universitatis, 67, Zaragoza	B50319342	COMERCIAL UMBETA, S.L. Urbanización Parque Roma, I-6 y 7, Zaragoza
B50169697	POLA MURO, S.L. Paseo del Canal, 175, Zaragoza	B50214832	TERRADILLOS, S.L. Urbanización Parque Roma, I-6, Zaragoza
B50457977	SONIVISION ESTUDIO GRAFICO, S.L. Urbanización Parque Roma, D-1, Zaragoza	B50357904	TAPIZ-DISEÑO, S.L. Bo. Miralbueno, 209, Zaragoza
B50343862	SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES, S.L. Vía Universitatis, 19 Bl. 5, Zaragoza	B50462639	EL COLMENAR DE ARAGON, S.L. Calle Alejandro Oliván, 13, Zaragoza
B50231513	SERSEGU, S.L. Avenida de Madrid, 48, Zaragoza	A50225846	PROMOCIONES NUEVO ARAGON, S.A. Calle Casablanca, 95, Zaragoza
B50206192	DELTA BANZO, S.L. Avenida de Navarra, 32, Zaragoza	B50525682	CENTRO DE ENSEÑANZA AUDIOVISUALES OLIVER, S.L. Calle Tirso de Molina, 12, Zaragoza
A50192137	FITOGAN, S.A. Avenida de Navarra, 50, Zaragoza	B50525682	VANDERLUX, S.L. Calle Torre Balmes, 276, Zaragoza
B50495357	DELTA COURRIER, S.L. Calle Alcañiz, 14, Zaragoza	B50481431	ANJORI, S.L. Camino del Buro-Carretera de Madrid, 314, Zaragoza
B50508266	REPRESENTACIONES JOTACE, S.L. Calle Alemania, 1, Zaragoza	B50046515	REPUESTOS AGRICOLAS MESAL, S.L. Carretera de Logroño, km. 5, Zaragoza
B50513860	VIMER MODA IMPORT-EXPORT, S.L. Calle Antonio Mompeón Motos, 6, Zaragoza	A50319078	HARDWARE SYSTEM,, S.A. Polígono Industrial Europa II, nave 17, Zaragoza
A50106608	ASESORIA DE INFORMATICA COMERCIAL, S.A. Calle Asturias, 2, Zaragoza	A50123660	BACK UP SYSTEM, S.A. Polígono Industrial Europa II, Nave 8, Zaragoza
A50130384	ARAGON MATERIAL VETERINARIO, S.A. Calle Barcelona, 96, Zaragoza	B50112770	KAN SESSEL, S.L. Calle Aldebarán, nave 38, Zaragoza
B50494517	TERRAEN, S.L. Calle Blanca de Navarra, 23, Zaragoza	B50486851	IEMER ZA-BEL, S.L. Calle Aries, 65, Zaragoza
B50517127	AUTO ELECTRIC ARAGON, S.L. Calle Bolivia, 15-17, Zaragoza	B50218395	CARPINTERIA, SALDUBA, S.L. Calle Biel, 31, Zaragoza
B50328962	VIRCON, S.L. Calle Capitán Pina, 45, Zaragoza	B50364322	DISTR. ARAGONESA DE LICORES Y COMESTIBLES S Calle Dalia, 17, Zaragoza
B50082601	EBROCON, S.L. Calle Cariñena, 2, Zaragoza	B50008796	AGROEJES, S.L. Calle Lucero Alba, 21, Zaragoza
B50364504	CARROCERIAS LISTE, S.L. Calle Caspe, 29, Zaragoza	B50345131	FOMENTO Y MARKETING, S.L. Calle Martín Fierro, 3, Zaragoza
B50306265	PAVIMENTOS SIERRA NEVADA, S.L. Calle Caspe, 42, Zaragoza	B50520642	RESIDENCIA NATALIA, S.L. Calle Méndez Coarasa, 17, Zaragoza
B50517259	PANAMA RON BITTE, S.L. Calle Don Pedro de Luna, 22, Zaragoza	B50351691	MATERIALES DE CONSTRUCCION VALDEFIERRO, S.L. Calle Piscis, 3, Zaragoza
B50515626	REFORMA TOTAL BERNAL, S.L. Calle Delicias, 20, Zaragoza	B50494889	REFORMAS LOBEL, S.L. Calle Rigel, 1, Zaragoza
A50316900	VIGAS Y MATERIALES, S.A. Calle Delicias, 99, Zaragoza	A4001836H	BUSCH AGRICULTURAL RESOURCES INTERNATIONAL OFICINA Calle Sagrada Familia, 1, Zaragoza
B50308394	BASE 5, S.L. Calle Domingo Ram, 68, Zaragoza	B50509405	NOCTURSA, S.L. Calle Saturno, 72, Zaragoza
A50309541	SOWAC, S.A. Calle Duquesa Villahermosa, 25, Zaragoza	A50005727	F. CANCER Y CEBRIAN, S.A. Carretera de Madrid, 2, Zaragoza
A50228410	COSFRADA, S.A. Calle Galán Bergua, 22, Zaragoza	B50329069	COMPANIA DEUTSCHER MARKT, S.L. Carretera de Valencia, km. 4, Zaragoza
A50328772	ROMLES, S.A. Calle Italia, 58, Zaragoza	A50123280	PUBS ZARAGOZA, S.A. Calle Doctor Cerrada, 7, Zaragoza
B50431691	COSMICO, S.L. Calle Jorge Jordana, 9, Zaragoza	B50055599	IBERICA DE INVESTIGA. ELECTRONICAS, S.L. Calle Escosura, 47, Zaragoza
A50180629	ZARAGOZANA DE HOSTELERIA, S.A. Calle Julián Sanz Ibáñez, 59, Zaragoza	A50096189	ORG. ESPAÑOLA DE KARATE KYOKUSHINKAI, S.A. Calle San Antonio M. Claret, 36, Zaragoza
A50016435	TRANSPORTES PARDO, S.A. Calle Mompeón Motos, 3, Zaragoza	B50444801	CUBIERTAS DEL PIRINEO, S.L. Calle Corona de Aragón, 26, Zaragoza
B50506005	CONSTRUCCIONES, SANDINIES, S.L. Calle Montevideo, 2, Zaragoza	B50053560	LUIS TOBAJAS ANDRES, S.L. Calle Díaz de Mendoza, 39, Zaragoza
A50025147	SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL CINCA, S.A. Calle Don Pedro de Luna, 10, Zaragoza	B50341304	INDUSTRIAS MARIA GRACIA, S.L. Calle Embarcadero, 38, Zaragoza
B50521350	SAGUZ, S.L. Calle Quinto, 19, Zaragoza	B50502020	BRUNALBA SOCIEDAD LIMITADA Calle Lucas Gallego, 58, Zaragoza
B50514082	SERVIGREMOS, S.L. Calle Quinto de Ebro, 24, Zaragoza	B50091164	GUICAR, S.L. Calle Menéndez Pelayo, 6, Zaragoza
A50007939	TRANSPORTES QUINTIN, S.A. Calle San Antonio, 4, Zaragoza		
B50402098	CENTRO DE GESTION DE PRODUCCION, S.L. Calle Santa Orosia, 2, Zaragoza		

F50092444 SAT N. 5061 ALGECERAS DE SASTAGO
Calle Pedro IV Ceremonioso, 6, Zaragoza

A50136696 LAVISAR, S.A.
Calle Pelayo, 18, Zaragoza

B50522622 DIREX EUROPA, S.L.
Calle Ramón, Salanova, 4, Zaragoza

B50303767 CONTRATAS Y SERVICIOS ZARAGOZA, S.L.
Vía Hispanidad, 152, Zaragoza

B50501113 VILICAR, S.L.
Avenida de Madrid, 52, Zaragoza

A50129600 TECNO MODA, S.A.L.
Calle A. Mompeón Motos, 1, Zaragoza

B50349505 TRANSPORTES HERNANDEZ, S.L.
Calle Alcalá de la Selva, 4, Zaragoza

A50320506 ARADIAS SOCIEDAD ANONIMA
Calle Barcelona, 96, Zaragoza

B50114024 SEIMEL, S.L.
Calle Berenguer Bardají, 5, Zaragoza

B50467356 LA PATENA ARAGONESA, S.L.
Calle Bolivia, 69-71, Zaragoza

B50220821 CONFECCIONES CASPIEL, S.L.
Calle Caspe, 5, Zaragoza

B50328459 CARFRUVE, S.L.
Calle Don Pedro de Luna, 22, Zaragoza

A50201417 PROMOCIONES PLAYAS DE DAIMUZ, S.A.
Calle Doctor Pérez Serrano, 4, Zaragoza

A50092022 FRIO INDUSTRIAL ARAGON, S.A.
Calle Gayarre, 49, Zaragoza

A50163153 VIMARPE, S.A.
Calle Hermanos Pinzón, 8, Zaragoza

B50520444 URDANCO, S.L.
Calle Inglaterra, 44-46, Zaragoza

B50506872 MIRANDA, FRANCES Y MORO, S.L.
Calle Joaquín Orús, 2, Zaragoza

B50377795 ELECTRICITAT CARBONELL DE CATALUNYA, S.L.
Calle Martón y Gavín, 7, Zaragoza

B50380666 PEÑA BAQUEDANO DECORACION, S.L.
Calle Monte Carmelo, 8, Zaragoza

B50324128 CONSMATE, S.L.
Calle Nuestra Señora del Salz, 21, Zaragoza

B50517432 SERRACAL, S.L.
Calle Ramón Salanova, 2, Zaragoza

B50356583 JULIA SPORT, S.L.
Calle Rioja, 10, Zaragoza

A50322858 ELECTRODELICIAS, S.A.L.
Calle San Antonio Abad, 73, Zaragoza

B50334564 DISPUBLIC DE ARAGON SOCIEDAD LIMITADA
Calle Sengenís, 18, Zaragoza

B50192434 HERMANOS GASPAS FUERTES, S.L.
Calle San Roque, 4, Zaragoza

A50208503 SILIDUR ARAGON, S.A.
Calle Santander, 36, Zaragoza

B50372275 DISTRIBUCION ARAGONESA DE GOLOSINAS, S.L.
Calle Santa Rita de Casia, 11, Zaragoza

B50370766 EBRO PREVENCIÓN DE INCENDIOS, S.L.
Calle Teodoro Iriarte Reinoso, 15, Zaragoza

A50193523 FERCONI INVERSORES, S.A.
Calle Unceta, 15, Zaragoza

A50177369 TRANSPORTES PABLO GARCIA, S.A.
Vía Universitarias, 63, Zaragoza

B50457274 HEGUI, S.L.
Calle Vicente Berdusán, 2-4, Zaragoza

B50465368 PLASTICOS AMI, S.L.
Calle San Eloy, 45, Zaragoza

B50167634 PICARDO, S.L.
Camino Bárboles, par. 102, Zaragoza

A50164177 CONFECCIONES DEPORTIVAS TIBET, S.A.
Camino Epila, 90, Zaragoza

B50107903 CAMIONES RIU, S.L.
Carretera de Logroño, paseo del Portazgo, 69, Zaragoza

B50530096 PROMARBEL, S.L.
Carretera de Logroño, km. 12, Zaragoza

A50079664 ELECTROGENOS VELASCO, S.A.
Polígono El Portazgo, 43, Zaragoza

B50484401 VARILLAS Y ANCLAJES DE ARAGON, S.L.
Polígono El Portazgo, nave 20, Zaragoza

B50504745 P.R. AND BARTNERS SC
Urbanización Torres de San Lamberto, 24, Zaragoza

A50199504 ALDEBARAN CONFORT, S.A.
Calle Aldebarán, 36, Zaragoza

A50068295 ELINOX, S.A.
Calle Berenice, 16, Zaragoza

B50496967 DOPE DOSIFICACION Y PESAJE, S.L.
Calle Biel, 77, Zaragoza

B50077916 TRANSFORMACION DE PLASTICOS INDUSTRIALES S
Calle Camelia, s/n, Zaragoza

B50219401 COMERCIAL TAYDESA, S.L.
Calle Camelia esq. Calle Biel, Zaragoza

B50358936 C-90 ASOCIADAS, S.L.
Calle Piscis, 1, Zaragoza

B50091578 SUPERIOR, S.L.
Calle Tobazo, 3, Zaragoza

A50137280 COTOMO, S.A. LABORAL
Calle Violeta, 6, Zaragoza

B50205376 GRUPO IBERKART, S.L.
Carretera de Madrid, 311, Zaragoza

B50211408 KARTRODROMO ARAGON, S.L.
Carretera de Madrid, 311, Zaragoza

B50097187 CREACIONES RU VI, S.L.
Carretera de Madrid, 315, Zaragoza

B50527027 EXPLOTACIONES AGRICOLAS VENTA DE TETUAN, S.L.
Vía Hispanidad, 61, Zaragoza

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 56.007

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) para la determinación de tipo de casco de bombero.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 420.691/96.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de casco de bombero.

b) Número de unidades a entregar: No procede.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.

e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 50.000 pesetas unidad (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00 (extensión 3405).

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No procede.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. Otras informaciones:

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por

resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de octubre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 14 de octubre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 54.649

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las resoluciones del señor teniente de alcalde delegado del Area de Servicios Públicos de fecha 5 de julio de 1996, para conocimiento de los interesados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a:

- Balcón House, S.L., expediente 156250/95.
- Empresa Constructora Funes, S.L., expediente 446890/95.
- Francisco González Martín, expediente 488841/95, por incumplimiento de resolución de la Excm. Alcaldía-Presidencia.
- David Sancho Santacatalina, expediente 36705/96.
- Jordi Vila Rodríguez, expediente 731744/95, por actos de gamberrismo.
- Drovid, S.C.P., expediente 17960/96, por ejercer actividad comercial o industrial en la vía pública sin licencia municipal.
- Francisco González Martín, expediente 695072/95.
- Sacha Hostelera, S.C., expediente 609468/95, por ejercer actividad con las puertas abiertas y música en el interior.
- Francisco José Pérez Juso Hernández, expediente 686636/95, por abandono de vehículo en la vía pública en evidente estado de deterioro.
- Luis Oscar García Lerín, expediente 701141/95, por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a:

- Sigrip Gorosabel Corral, expediente 17836/96, por no tener pasada la verificación anual de los extintores.
- Antonia Ramírez, expediente 660615/95, por arrojar basuras en patios, corredores y pasillos de las fincas.

Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa a:

- Carlos Javier Franco Saldaña, expediente 733686/95, por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Local en el ejercicio de sus funciones.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a:

- Mamadou Sowou, expediente 37456/96.
- Sow Samba, expediente 37591/96.
- Babagar Fedior, expediente 56447/96.
- Omar Ladiane, expediente 56545/96.
- Mamadou Mbengue, expediente 651141/95, por ejercer la venta ambulante en la vía pública sin licencia municipal.
- Noel González Sánchez, expediente 683063/95, por llevar perro suelto.
- Yolanda Ordovás Calvera, expediente 623372/95, por utilizar como almacén el espacio destinado al acceso y tránsito del público.
- Pub Treinta y Tantos, S.L., expediente 67496/96.
- Miguel A. Cabeza Zaforas, expediente 17520/96.
- Mariano Gauchola García, expediente 17983/96, por carecer de alumbrado de emergencia en el interior de los aseos.
- Joaquín Correas Benavides, expediente 25215/96, por carecer de iluminación el letrero de "salida".
- Alopada, S.L., expediente 18856/96, por no tener en perfecto estado de limpieza e higiene los aseos.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a:

- Eva María González Herraiz, expediente 675867-36/95.
- Jesús Ruiz Valero, expediente 27487-16/96, por uso de transporte público urbano sin título válido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, párrafo primero, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución puede interponer recurso ordinario ante la Excm. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publica en el BOP, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, contado desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio.

Núm. 54.650

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las

notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las resoluciones del señor teniente de alcalde delegado del Area de Servicios Públicos de fecha 26 de julio de 1996, para conocimiento de los interesados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a:

- Antonio Rived, expediente 243877/95.
- Xavier Calaf Tarrida, expediente 715898/95, por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a:

- María Carmen Fernández Ibáñez, expediente 18490/96, por no tener pasada la verificación anual de los extintores.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a:

- Carmen Fernández Ibáñez, expediente 18538/96, por carecer de alumbrado de emergencia en el interior de los aseos.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a:

- Inocencia Chaverri Cortés, expediente 27440-8/96.
- María Roca Anticho, expediente 27487-13/96.
- Juan Manuel Borrás Martín, expediente 675867-29/95, por uso de transporte público urbano sin título válido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, párrafo primero, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución puede interponer recurso ordinario ante la Excm. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publica en el BOP, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, contado desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Zaragoza, 7 de octubre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio.

Núm. 55.049

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de subvenciones para actividades físicas y deportivas para 1996, de acuerdo con la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes, tal como se establece a continuación:

Subvenciones para actividades físicas y deportivas para 1996

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

- 172.858/96. Federación Aragonesa de Fútbol Sala. Casa de Federaciones (edificio Kasán, calle Padre Marcellán, 15). G-50.154.343. 2086-0034-21-0700004890. 200.000.
- 189.979/96. Escuela de Balonmano Maristas Zaragoza. Rafael Alberti, 5. G-50.102.417. 2086-004-09-3300608323. 200.000.
- 338.034/96. A.D. Club Corazonistas. Paseo de la Mina, 4-10. G-50.464.486. 2085-0161-35-0300119798. 175.000.
- 338.596/96. Club Balonmano Almozara. Río Duero, 10, 1.º A. G-50.483.262. 2086-0048-84-3300026036. 150.000.
- 338.816/96. A.D. Aragonesa de Culturismo Ebro Saunas Sport Club. Ramiro el Monje, 1. 37.140.483-Z. 0043-0580-114000043381 (Banco Herrero). 125.000.
- 340.601/96. A.D. Hípica Doble F. Mayor, 6, 4.º D. G-500.570.647. 2086-0004-04-3300796599. 300.000.
- 341.339/96. A.D. Sociedad de Cazadores Virgen de la Zarza. Avenida de Navarra, 103, 1.º izquierda. G-50.641.497. 2085-3856-10-0100354022. 75.000.
- 341.401/96. A.D. Miguel Servet. Afueras, sin número, del barrio de Monzalbarba. G-50.674.092. 12203-0300137800 (Ibercaja, sucursal de Monzalbarba). 100.000.
- 341.486/96. A.D. La Cigüeña. Afueras, sin número, del barrio de Monzalbarba. G-50.354.232. 12203-0300132325 (Ibercaja, sucursal de Monzalbarba). 175.000.
- 345.713/96. Club de Montaña Pirineos. Romea, 9, 1.º derecha. G-50.142.892. 2595-64 (CAI, agencia núm. 9). 175.000.
- 347.007/96. A.D. La Jota. Manuel Viola, 2, 3.º D. G-50.365.816. 15575581 (Caja Postal, calle José Oto, 24-26). 175.000.
- 347.728/96. A.D. Argón 73. San Lorenzo, 44. G-50.536.184. 2085-0130-7-3-0300281116. 50.000.
- 347.851/96. Federación Aragonesa de Tiro con Arco. Paseo de Teruel, bajos. G-50.405.349. 2085-0130-7-9-0300258795. 375.000.
- 347.900/96. Club Deportivo Disminuidos Físicos de Zaragoza. Coso, núms. 98-100. G-50.176.866. 3475-22 (CAI, agencia núm. 3). 200.000.
- 348.932/96. Club de Gimnasia Rítmica Zaragoza. Luis Bernejo, sin número. G-50.151.000. 1353.01 (Ibercaja, urbana núm. 37). 250.000.
- 348.956/96. Stadium Venecia. Fray Julián Garcés, 100. G-50.003.987. 2086-0005-51-0700004046. 200.000.

- 348.981/96. Club Aragonés de Actividades Subacuáticas (CADAS). Valle de Broto, 4-6. G-50.201.698. 2086-0102-57-3300033580. 100.000.
 349.023/96. A.D. Deportivo Boscos. Marfa Auxiliadora, 57. G-50.521.038. 002461-30 (CAI, agencia núm. 16). 50.000.
 349.047/96. Club Deportivo Cuber. Paseo del Canal, 145. G-50.517.457. 2086-0007-44-33-003371. 200.000.
 349.121/96. Centro de Natación Helios. Parque Macanaz, sin número. G-50.046.093. 2085-0101-18-0300568295. 250.000.
 349.536/96. Club Deportivo Ajax. Manolita Marco, sin número. G-50.640.572. 20860252573300003610. 100.000.
 349.793/96. Estadio Miralbueno El Olivar. Argualas, sin número. G-50.056.480. 03-000347-24 (Ibercaja, urbana núm. 12). 250.000.
 351.834/96. A.D. Balonmano Distrito 8. Duquesa de Villahermosa, núm. 157, 1.º A. G-50.480.961. 01-010552-15 (Ibercaja, urbana núm. 44). 150.000.
 351.860/96. A.D. Racing Delicias. Ramiro I de Aragón, 1 (Bar Palacios). G-50.408.707. 0300144121 (Ibercaja, urbana núm. 18). 100.000.
 351.919/96. Club de Orientación Ibón. Avenida de Goya, 28, escalera segunda, 6.º D. G-50.351.147. 003699-45 (CAI, urbana núm. 11). 200.000.
 351.932/96. Casa Regional de Castilla y León. Heroísmo, 3, bajos. G-50.058.627. 2086-0000-203300321684. 75.000.
 352.683/96. Federación Aragonesa de Lucha. Padre Marcellán, 15. G-50.122.092. 2086-0000-2-3-3300957871. 125.000.
 352.707/96. A.D.C.D. Mundo Joven. Avenida de Valencia, 65, 2.º izquierda. G-50.464.643. 2631-9 (CAI, agencia núm. 10). 75.000.
 352.720/96. Agrupación Patinadores Santa Cecilia. Torres Quevedo, 11, bajo. G-50.521.780. 3300600362655 (CAI, agencia núm. 6). 150.000.
 352.756/96. Impacto Aeróbico Zaragoza. Lasala Valdés, 7-9, local. G-50.629.393. 2086-0003-65-3300482657. 250.000.
 352.781/96. A.D. Colegio Público Ciudad de Zaragoza. Escultor Palao, núm. 17. G-50.464.577. 18840-65 (CAI, agencia núm. 13). 75.000.
 352.817/96. Federación Aragonesa de Halterofilia. Padre Marcellán, 15. G-50.120.898. 3300079861 (CAI, urbana núm. 34). 125.000.
 352.830/96. Club Deportivo Vértice. Camino de la Fuente de la Junquera, sin número. G-50.636.778. 2054-0340-9111389649. 175.000.
 352.854/96. Cívitas Asociación de Vecinos del Barrio de Las Fuentes. Miguel Servet, 5. G-50.386.143. 03118813 (Ibercaja, urbana 12). 150.000.
 354.222/96. Scorpio 71. Luis Buñuel, 4, 6.º F. G-50.166.081. 00301-03-6147-06 (O.P. Ibercaja). 150.000.
 354.234/96. A.D. Juventud Zaragoza. Miraflores, 7-9, escalera 1.ª, 3.º B. G-50.679.349. 2038-9701-38-4500041415. 75.000.
 354.869/96. Aragón 95. Pablo Gargallo, 77 triplicado, 7.º H. G-50.679.166. 1302-4956-0500-21939203. 50.000.

Segundo. — La cantidad total a que asciende el presente reparto es de 5.800.000 pesetas, que puede atenderse con cargo a la partida presupuestaria 96-DEP-45217-48902 "Subvenciones para actividades físicas y deportivas" (Doc. RC núm. 600.295).

Tercero. — Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Presentar certificado expedido por el representante legal, confirmando que la subvención ha sido destinada al desarrollo del programa deportivo del club en cuestión.

b) Presentar facturas justificativas del destino dado a la subvención. En las mismas se hará constar:

—En los recibos correspondientes a salarios, gratificaciones, etc., la retención del IRPF.

—En las facturas de los acreedores, el número de CIF, fecha, número de la factura y el IVA correspondiente.

c) Memoria de la actividad objeto de la subvención.

Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996.

d) Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad. Sin dicho documento no se procederá al abono de la misma. Se deberá presentar en el plazo de diez días.

e) El plazo para presentar los documentos relacionados en las letras a), b) y c) finalizará el 30 de marzo de 1997.

Cuarto. — Comunicar a las siguientes entidades que no se puede atender su solicitud por la siguiente razón:

—Atendiendo a las cláusulas 4.ª y 5.ª:

«Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:

Deporte-práctica:

a) Actuaciones y programas de actividades de claro interés social, con incidencia positiva en colectivos o zonas geográficas con mayor necesidad de apoyo público.

b) Actividades puntuales y esporádicas relacionadas con el deporte-práctica.

En este apartado se valorará, igualmente, el carácter formativo y educativo de cada deporte, que los proyectos sean desarrollados por personal cualificado profesionalmente, la relación costo/usuario y la posibilidad de acceso real de todo ciudadano, al margen de su condición y nivel social.

Deporte espectáculo-deporte competición de alto nivel:

c) Acontecimientos y competiciones deportivas de importancia para la ciudad, siempre que se trate de deporte de base.

d) Competiciones o campeonatos de nivel nacional, siempre que se trate de deporte de base.

En este apartado se tendrán en cuenta la aceptación social del deporte concreto, el nivel de los participantes, las posibilidades reales de generar recursos que favorezcan la autofinanciación de la actividad y su importancia económica y para la promoción de la ciudad.

5. Para conseguir una utilización racional de los recursos públicos quedarán excluidos a efectos de subvención aquellos proyectos que contemplen:

a) Actividades y programas de carácter continuo propios de las federaciones deportivas u otras entidades de carácter similar (Universidad, deporte de empresa, etc.).

b) Actividades y programas relacionados con la iniciación deportiva en centros de enseñanza y el deporte escolar, ya subvencionados por otras partidas y otras instituciones.

c) Gastos ordinarios de mantenimiento de los clubes, equipos o secciones deportivas.

d) Equipajes deportivos.

e) Instalaciones y bienes inventariables.

f) Actividades y competiciones a celebrar en el marco de las Fiestas del Pilar.»

Las restantes entidades han presentado actividades de carácter continuo, gastos ordinarios de mantenimiento de equipos o secciones deportivas, participación en competiciones oficiales, etc., por lo que no se adecuan al espíritu de la subvención, según queda reflejado en las bases anteriores.

Número de expediente y entidad

- 258.960/96. Club de Fútbol Sky San José.
 338.669/96. Club Atlético Monzalbarba.
 342.140/96. School Zaragoza, Tenis de Mesa.
 349.646/96. A.D. Doctor Azúa.
 349.830/96. Stadium Casablanca.
 354.100/96. A.D. Sala 10.
 354.185/96. A.D. El Coto.
 356.836/96. Flip Flap Zaragoza.
 357.025/96. Asociación Provincial Aragonesa de Cultura y Deporte Laboral.
 364.398/96. Centro Deportivo Miralbueno.

—Atendiendo al incumplimiento de la cláusula 9.ª:

«Si el solicitante no presenta toda la documentación, se le requerirá, concediéndole un plazo de diez días para que acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se procederá al archivo del expediente sin más trámite.»

Número de expediente y entidad

- 351.883/96. Federación Aragonesa de Balonmano.
 354.210/96. A.D. San Francisco F.S.
 374.954/96. A.D. U.D. Balsas Picarral.
 375.057/96. A.D. Romareda Alierta-Agosto.

Quinto. — Trasladar de la convocatoria de entidades deportivas de base el siguiente expediente por adecuarse a esta convocatoria:

- 340.601/96. A.D. Hípica Doble F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

Núm. 55.050

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de subvenciones para programa de actos deportivos Pilar 96, de acuerdo con la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes, tal como se establece a continuación:

Subvenciones para programa de actos deportivos Pilar 96

Número de expediente, entidad y actividad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

- 335.524/96. C.F.A. Zaragoza Lions (II Coors Lions Experience). Jesús Comín, 14. G-50.340.926. 2100.0730.31.0200203766. 125.000.
 338.792/96. A.D. Hípica Doble F (XI Concurso Hípico Nacional Pilar 96). Mayor, 6, 4.º D. G-50.570.647. 2086.0004.04.3300796599. 400.000.
 349.072/96. Federación Aragonesa de Voleibol (IV Trofeo Ciudad de Zaragoza de Voleibol). Padre Marcellán, número 15. G-50.144.849. 2085.0103.98.0301195496. 200.000.
 354.700/96. Federación Aragonesa de Tenis de Mesa (VI Open Ciudad de Zaragoza de Tenis de Mesa). Padre Marcellán, número 15. G-50.181.247. 2086.0012.94.3300178219. 350.000.
 360.978/96. A.D. Alierta-Agosto (III Torneo de Baloncesto Augusto-Alierta). Pedro III el Grande, s/n. G-50.565.514. 2085.0138.30.0300217790. 100.000.
 364.301/96. C.F. Sky San José (I Torneo Juvenil de Fútbol Fiestas del Pilar). Ventura Rodríguez, 4. G-50.376.243. 0212.11.1115135001 AGE (núm. 212). 40.000.

395.070/96. Stadium Casablanca (Campeonato de España de Tenis Femenino 1.ª categoría). Vía Ibérica, 69. G-50.084.649. 3183.5000.81.0000116482. 400.000.

408.791/96. Federación Aragonesa de Ciclismo (VI Interautonómico de Ciclismo Fiestas del Pilar). Padre Marcellán, número 15. G-50.228.980. 0049.2658.95.1810067301. 200.000.

412.945/96. Federación Aragonesa de Hockey (III Torneo Fiestas del Pilar de Hockey Hierba). Padre Marcellán, 15. G-50.461.060. 33.019.002408-66 (CAI, urbana núm. 19). 150.000.

414.851/96. Club de Montaña Pirineos (VI Open de España de BMX). Romea, 9. 1.º derecha. G-50.142.892. 2086.0009.34.3300251247. 200.000.

417.116/96. Stadio Miralbueno El Olivar (II Trofeo Fiestas del Pilar de Waterpolo). Argualas, s/n. G-50.056.480. 2085.0113.63.0300034724. 300.000.

419.902/96. A.D.C.D. Marianistas (III Torneo de Minibasket Fiestas del Pilar). Reyes de Aragón, 5. G-50.509.090. 2100.2273.11.0200049166. 100.000.

423.469/96. Club Ajedrez O'Compromiso (I Partida de Ajedrez Viviente). Doctor Alvira Lasierra, 12, 5.º C. G-50.607.225. 2085.0101.15.030148398. 100.000.

424.270/96. Federación Aragonesa de Remo (XV Regata Nacional de Yolas). Padre Marcellán, 15. G-50.195.577. 2086.0015.22.3300221413. 220.000.

428.142/96. Federación Aragonesa de Lucha (XXVII Trofeo Fiestas del Pilar de Lucha). Padre Marcellán, 15. G-50.122.092. 2086.0000.23.3300957871. 100.000.

428.851/96. Federación Aragonesa de Piragüismo (XII Regata Nacional de Piragüismo). Padre Marcellán, 15. G-50.467.505. 2086.0034.21.3300080138. 275.000.

432.797/96. S.D. Pescadores de Zaragoza (L Concurso Nacional de Pesca). Padre Manjón, 4. G-50.049.386. 2086.0049.21.3300015756. 125.000.

436.119/96. Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales (XI Trofeo Fiestas del Pilar de Barra y Bola). Padre Marcellán, 15. G-50.360.205. 2085.0111.75.0300376105. 100.000.

436.120/96. A.D. Balonmano Distrito 8 (II Trofeo Fiestas del Pilar de Balonmano). Duquesa de Villahermosa, número 157. G-50.480.961. 2085.0145.72.0101055215. 125.000.

437.103/96. Federación Aragonesa de Tiro con Arco (VII Trofeo Virgen del Pilar de Tiro con Arco). Paseo de Teruel, número 36. G-50.405.349. 2085.0130.79.0300258795. 175.000.

437.408/96. C.D. Universitario (I Trofeo Ciudad de Zaragoza de Rugby). Gutiérrez Mellado, 11, 4.º D. Q-5.018.001-G. 003034-63 (CAI, urbana núm. 2). 50.000.

439.167/96. Federación Aragonesa de Montañismo (Campeonato de España de Escalada Deportiva). Albareda, 7. G-50.120.211. 2086.0039.52.3300047358. 1.000.000.

439.351/96. Club de Orientación Ibón (V Trofeo Virgen del Pilar de Orientación). Avenida de Goya, 28. G-50.351.147. 2086.0011.45.3300369945. 100.000.

440.080/96. Club Zaragoza Todoterreno (VI Trofeo Ciudad de Zaragoza de Slalom y Trial 4 x 4). Juan Carlos I, sin número (Bar Parque Universitat). G-50.523.224. 2085.0170.64.0300042123. 50.000.

440.457/96. C.D. Disminuidos Físicos (XII Torneo Ciudad de Zaragoza de Baloncesto en Silla de Ruedas). Coso, número 98. G-50.176.866. 2086.0003.67.3300347522. 350.000.

440.628/96. Club Trial La Cartuja 4 x 4 (I Trofeo Fiestas del Pilar de Autocross). Avenida de Ranillas, 20. G-50.592.518. 3092.0017.18.0282507092. 50.000.

442.289/96. Fénix Club de Rugby (I Torneo de Rugby). Perpetuo Socorro, núm. 9, principal B. G-50.385.988. 0122.0128.07.080082565. 50.000.

442.387/96. A.D. La Jota (IV Torneo Pilar 96 de Balonmano). Manuel Viola, 2. G-50.365.816. 1302.4950.34.0015575581. 50.000.

478.243/96. Federación Aragonesa de Gimnasia (X Torneo Fiestas del Pilar 96 de Gimnasia Rítmica). Padre Marcellán, 15. G-50.163.369. 2085.0103.92.0300747290. 325.000.

478.267/96. Federación Aragonesa de Halterofilia (I Criterium Nacional de Halterofilia Fiestas del Pilar). Padre Marcellán, 15. G-50.120.898. 2086.0034.22.3300079861. 190.000.

Segundo. — La cantidad total a que asciende el presente reparto es de 6.000.000 de pesetas, que puede atenderse con cargo a la partida presupuestaria 96-DEP-45217-48906 "Subvenciones para el programa de actos deportivos de las Fiestas del Pilar (Doc. RC núm. 600.298).

Tercero. — Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Presentar certificado expedido por el representante legal, confirmando que la subvención ha sido destinada al desarrollo del programa deportivo objeto de la convocatoria.

b) Presentar facturas justificativas del destino dado a la subvención. En las mismas se hará constar:

—En los recibos correspondientes a salarios, gratificaciones, etc., la retención del IRPF.

—En las facturas de los acreedores, el número de CIF, fecha, número de la factura y el IVA correspondiente.

c) Memoria de la actividad objeto de la subvención (anexo 5).

Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996 y justificarán gastos derivados de la actividad subvencionada.

d) Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad. La documentación acreditativa se deberá presentar en el plazo de diez días.

e) La documentación reseñada en las letras a), b) y c) deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 1996.

Cuarto. — Comunicar a las siguientes entidades que no se puede atender su solicitud por la siguiente razón:

—380.109/96. C.D. Muscle GYM Sport (XI Open Ciudad de Zaragoza de Fisioculturismo).

Motivo: Incumplimiento de la base 5.ª A. Este acto deportivo no entra dentro de las Fiestas del Pilar.

—437.091/96. Excel Modelismo (Trofeo de Helicópteros por Radio Control). Motivo: Incumplimiento de la base 9.ª. No ha presentado la documentación requerida.

—442.277/96. Club de Halterofilia San Valero (Trofeo Fiestas del Pilar de Halterofilia).

Motivo: Coincidir dos solicitudes de la misma modalidad deportiva, por lo que se ha dado prioridad al acto de mayor nivel organizado por la Federación (base 4.ª).

—478.391/96. Scorpio 71 (Prueba Internacional de Pértiga).

Motivo: Por considerar que es un proyecto inviable. Escasa definición del proyecto para la envergadura económica que se cita (sobre 12.000.000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio.

Núm. 55.051

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de subvenciones a clubes de interés social para 1996, de acuerdo con la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes, tal como se establece a continuación:

Subvenciones a clubes de interés social para 1996

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

348.968/96. Stadium Venecia. Fray Julián Garcés, 100. G-50.003.987. 2086-0005-51-0700004046. 1.500.000.

349.145/96. Centro Natación Helios. Parque Macanaz, sin número. G-50.046.093. 2085-0101-18-0300568295. 1.500.000.

349.817/96. Estadio Miralbueno El Olivar. Argualas, sin número. G-50.056.480. 03-000347-24 (Ibercaja, urbana núm. 12). 1.500.000.

349.891/96. Stadium Casablanca. Vía Ibérica, 69-77. G-50.084.649. 3183-5000-81-0000116482. 1.500.000.

Segundo. — La cantidad total a que asciende el presente reparto es de 6.000.000 de pesetas, que puede atenderse con cargo a la partida 96-DEP-45217-48907 "Subvenciones a clubes de interés social" (Doc. RC núm. 600282).

Tercero. — Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Presentar certificado expedido por el representante legal, confirmando que la subvención ha sido destinada al desarrollo del programa deportivo del club en cuestión.

b) Presentar facturas justificativas del destino dado a la subvención. En las mismas se hará constar:

—En los recibos correspondientes a salarios, gratificaciones, etc., la retención del IRPF.

—En las facturas de los acreedores, el número de CIF, fecha, número de la factura y el IVA correspondiente.

Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996.

c) Presentar certificado de la Federación Territorial o de la Dirección General de Deportes de la Diputación General de Aragón indicando el lugar ocupado en la competición o campeonato del año en curso.

d) Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad (el presente documento deberán presentarlo, en el Servicio Jurídico de Cultura y Acción Social, en el plazo de diez días).

e) El plazo para presentar los documentos relacionados en el apartado anterior finalizará el 30 de marzo de 1997.

Cuarto. — Comunicar a las siguientes entidades que no se puede atender su solicitud por la siguiente razón:

—Atendiendo a las cláusulas 3.ª y 4.ª:

"Los clubes o entidades solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones: a) Estar legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Clubes Deportivos de la Diputación General de Aragón y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

- b) No tener ánimo de lucro.
 - c) Poseer patrimonio propio.
 - d) Poseer secciones deportivas con equipos en competiciones federadas.
 - e) Realizar actividades físico-recreativas a nivel interno para sus asociados.
4. Para la concesión de subvenciones se valorará fundamentalmente:
- a) El patrimonio de instalaciones deportivas no recreativas.
 - b) El número de secciones deportivas y los recursos destinados a ellas.
 - c) El número de equipos en competiciones federativas.
 - d) El número de deportistas federados del club.
 - e) El número de técnicos retribuidos por el club.
 - f) El número de grupos de iniciación deportiva generados y patrocinados por el club.
 - g) La capacidad de captación de recursos provenientes de patrocinación de equipos, programas y actividades. Volumen anual, última temporada deportiva.
 - h) La actividad físico-deportiva interna del club. Grupos de práctica continuada para los socios.»
- Los siguientes clubes no se adecuan a la convocatoria, según las mencionadas bases 3 y 4:

Número de expediente y entidad

- 258.971/96. Club de Fútbol Sky San José.
 348.907/96. Club Escuela Gimnasia Rítmica Zaragoza.
 —Por haber presentado solicitud fuera de plazo (base núm. 6.):
 356.960/96. Asociación Provincial Aragonesa de Cultura y Deporte Laboral.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

Núm. 55.052

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó:

Primero. — Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de base para 1996, de acuerdo con la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes, tal como se establece a continuación:

Subvenciones a entidades deportivas de base para 1996

Grupo A

Clubes deportivos con largo historial, alto nivel, estructuras muy consolidadas con importante apoyo social y que gestionan un buen número de recursos.

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

- 337.124/96. Club Ciclista Iberia. Santa Orosia, 2-4, bajo. G-50.139.724. 3300369250 (CAI, agencia núm. 6). 400.000.
 338.767/96. Club Atlético Monzalbarba. Mosén Miguel Marín, sin número. G-50.447.432. 3092-0017-10-0209080463. 400.000.
 340.723/96. Hernán Cortés, C.F. Vía Hispanidad, s/n. G-50.244.088. 6998-1 (Banco Central Hispano, sucursal núm. 175). 400.000.
 342.091/96. School Zaragoza, Tenis de Mesa. Tiermas, núm. 8, 1.º 1.ª. G-50.323.575. 001632-07 (CAI, agencia núm. 12). 400.000.
 346.904/96. A.D. La Jota. Manuel Viola, 2, 3.º D. G-50.365.816. 15575581 (Caja Postal, calle José Oto, 24-26). 400.000.
 347.730/96. Club Deportivo Oliver. San Alberto Magno, sin número. G-50.425.875. 160-55 (CAI, agencia núm. 20). 400.000.
 347.840/96. Unión Deportiva Montecarlo. Cuarta Avenida, núm. 26, bajo. G-50.406.925. 447-16 (CAI, agencia núm. 23). 400.000.
 348.699/96. Stadium Casablanca. Vía Ibérica, 69-77. G-50.084.649. 3183-5000-81-0000116482. 400.000.
 348.920/96. Club Escuela Gimnasia Rítmica Zaragoza. Luis Bermejo, sin número. G-50.151.000. 1353.01 (Ibercaja, urbana núm. 37). 400.000.
 348.944/96. Stadium Venecia. Fray Julián Garcés, 100. G-50.003.987. 2086-0005-51-0700004046. 400.000.
 349.756/96. Estadio Miralbueno El Olivar. Argualas, sin número. G-50.056.480. 03-000347-24 (Ibercaja, urbana núm. 12). 400.000.
 349.988/96. Club Natación Zaragoza 89. Padre Marcellán, núm. 15. G-50.341.882. 03-2120-29 (Ibercaja, urbana núm. 51). 400.000.
 350.154/96. Centro Natación Helios. Parque Macanaz, sin número. G-50.046.093. 2085-0101-18-0300568295. 400.000.
 354.038/96. A.D. Sala 10. Previsión Social, 1, 4.º D. G-50.388.495. 2085-0103-92-0106026020. 400.000.

Grupo B

Entidades con altos niveles de tecnificación y número elevado de fichas. Representan frecuentemente a nuestra ciudad en los diferentes campeonatos estatales. Clubes con importante arraigo en su distrito.

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

- 333.924/96. C.D. Giner. Doctor Ibáñez, 15 (Mesón Los Cuñaos). G-50.454.412.03001383.05 (Ibercaja, urbana núm. 24). 300.000.

- 338.547/96. A.D. Escuela Balonmano Almozara. Río Duero, 10, 1.º A. G-50.483.262. 2086-0048-84-3300026036. 300.000.
 341.498/96. Scorpio 71. Luis Buñuel, núm. 4, 6.º F. G-50.166.081. 0030103614706 (O.P. Ibercaja). 300.000.
 345.493/96. Club de Fútbol Santo Domingo Juventud. Don Pedro de Luna, núm. 80 (domicilio representante). G-50.095.454. 370-15 (Ibercaja, agencia núm. 8). 300.000.
 345.676/96. Club de Montaña Pirineos. Romea, 9, 1.º. G-50.142.892. 259564 (CAI, agencia núm. 9). 300.000.
 349.110/96. A.D. Hockey Salesianos Boscos. Ribera del Jiloca, 2, entresuelo izquierda. G-50.465.632. 03.001709.02 (Ibercaja, urbana núm. 41). 300.000.
 349.169/96. Club Deportivo Cuber. Paseo del Canal, 145. G-50.517.457. 2086-00074433003371. 300.000.
 349.220/96. Club de Fútbol Atlético Delicias. Andrés Vicente, 34 (Bar Kike). G-50.418.045. 009996-40 (Ibercaja, urbana 44) 300.000.
 351.822/96. A.D. Balonmano Distrito 8. Duquesa de Villahermosa, 157, 1.º A. G-50.480.961. 01-010552-15 (Ibercaja, urbana núm. 44). 300.000.
 351.846/96. A.D. Honigvogel. Muñoz Seca, 6, 1.º B. G-50.517.550. 3301900234451 (CAI, urbana núm. 19). 300.000.
 351.858/96. A.D. Racing Delicias. Ramiro I de Aragón (Bar Palacios). G-50.408.707. 03-001141-21 (Ibercaja, urbana núm. 18). 300.000.
 352.964/96. A.D. Peñaflo. San Cristóbal, sin número, del barrio de Peñaflo. G-50.636.760. 01-013491-99 (Ibercaja, urbana núm. 1.426). 300.000.
 353.544/96. Club Zaragoza de Gimnasia. Pedro III el Grande, 3 acc. 2.º. G-50.327.451. 2086-0012-933300203789. 300.000.
 353.703/96. Fénix Club de Rugby. Manuel Lasala, 2, bajo. G-50.385.988. 0122-0128-07-080082565. 300.000.
 354.002/96. Club Deportivo Fleeta. Camino de Puente Virrey, 37 (Bar Bierzo-2). G-50.428.325. 0081-0287-28-0001022912. 300.000.

Grupo C

Asociaciones deportivas de tipo medio orientadas a una labor de promoción, donde los objetivos son de tipo educativo, recreativo y/o participativo.

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

- 337.833/96. A.D. Lepanto. Monasterio de Roncesvalles, 70, 1.º 1.ª. G-50.451.160. 1560-14 (CAI, agencia núm. 44). 190.000.
 338.119/96. A.D. Club Corazonistas. Paseo de la Mina, núms. 4-10. G-50.464.486. 2085-0161-35-0300119798. 190.000.
 338.450/96. Club Sección de Fútbol San Antonio. Travesía del Vado, 14. G-50.132.190. 2085-0107-79-0300109708. 190.000.
 338.633/96. A.D. Piragüismo Ebros. Palafox, 28, del barrio de Monzalbarba. G-50.539.212. 3092-0017-14-0282500932. 190.000.
 341.449/96. A.D. La Cigüeña. Afueras, sin número, del barrio de Monzalbarba. G-50.354.232. 12203030013232 (Ibercaja, sucursal de Monzalbarba). 190.000.
 345.248/96. Club Patinaje Domingo Miral. Ruiz Tapiador, 13-15, 3.º. G-50.342.054. 0103-0235-88-0200012333. 190.000.
 345.749/96. La Cartuja Focar Club. San Juan, 10, del barrio de La Cartuja Baja. G-50.409.234. 11506-03-001648-89 (Ibercaja, urbana de La Cartuja Baja). 190.000.
 345.798/96. A.D. Colegio Público Ciudad de Zaragoza. Escultor Palao, núm. 17. G-50.464.577. 18840-65 (CAI, agencia núm. 13). 190.000.
 346.710/96. A.D. Morrison Salduba. Porvenir, 17. G-50.602.879. 00033300476963 (CAI, agencia núm. 3). 190.000.
 347.875/96. A.D. Atlético Santa Isabel. La Salina, 6, escalera izquierda, 4.º A. G-50.537.083. 00154410170100050892. 190.000.
 348.504/96. A.D. Estudiantes Zaragoza. Luis López Allué, 9-11, escalera segunda, 2.º D. G-50.375.872. 01-008148-00 (Ibercaja, urbana número 40). 190.000.
 348.970/96. Club Halterofilia San Valero. Borja, 6. G-50.468.917. 7816-90 (CAI, agencia núm. 4). 190.000.
 349.000/96. Club Aragonés de Actividades Subacuáticas (CADAS). Valle de Broto, 4-6. G-50.201.698. 2086-0102-57-3300033580. 190.000.
 349.084/96. A.D. Club Deportivo Escolapios. Paseo de Echegaray y Caballero, 4, escalera I, 4.º A. G-50.591.684. 2085-0106-22-0300173701. 190.000.
 349.206/96. A.D. Deportivo Boscos. Marfa Auxiliadora, 57. G-50.521.038. 002461-30 (CAI, agencia núm. 16). 190.000.
 349.500/96. A.D. Gimnasio Aragón. Avenida de San José, 47-49, local. G-50.090.927. 3092-0046-71-0282507568. 190.000.
 349.573/96. Club Deportivo Ajax de Juslibol. Manolita Marco, sin número, barrio de Juslibol. G-50.640.572. 20860252573300003610. 190.000.
 349.671/96. A.D. Doctor Azúa. Pedro III el Grande, 4. G-50.621.341. 677-17 (CAI, agencia núm. 12). 190.000.
 349.964/96. A.D. Balonmano Casetas. San Miguel, 11, del barrio de Casetas. G-50.388.602. 049-0247-91-2190223838 (Banco Central Hispano, sucursal de Casetas). 190.000.
 350.044/96. A.D. Santo Domingo. Salvador Allende, 39, escalera 1.ª 7.º A. G-50.196.351. 2085-0109-64-03-002109-16. 190.000.
 351.907/96. Club de Orientación Ibón. Avenida de Goya, 28, escalera segunda, 6.º D. G-50.351.147. 003699-45 (CAI, urbana núm. 11). 190.000.

352.927/96. Asociación Club Jumara. Santa Teresa, 57. G-50.151.471. 2085-0156-99-03.000542.01. 190.000.
 353.055/96. A.D. María Moliner. José Nebra, 3 (bar). G-50.473.404. —. 190.000.
 353.104/96. Patronato Deportivo Cultural Santiago. Augusto Bebel, 16. G-50.478.411. 2268-44 (CAI, agencia núm. 17). 190.000.
 353.116/96. Agrupación Patinadores Santa Cecilia. Torres Quevedo, 11, bajo. G-50.521.780. 3300600362655 (CAI, agencia núm. 6). 190.000.
 353.460/96. Club Béisbol Miralbueno. Camino del Pilón, 146, del barrio de Miralbueno. G-50.403.458. 3021-0093.0.7.66000010197. 190.000.
 353.483/96. A.D. La Fontana. Avenida de Compromiso de Caspe, núm. 70, 8.º. G-50.386.424. 76008 (Banco Santander, agencia núm. 7). 190.000.
 353.593/96. Club Atlético Democráticas. Pablo Ruiz Picasso, núm. 2. G-50.415.967. 3021-0111-02-043002023. 190.000.
 353.629/96. A.D. IES Jerónimo Zurita. Avenida de Juan Carlos, I, núm. 11. G-50.634.948. 000332-99 (Ibercaja, urbana núm. 68). 190.000.
 353.666/96. C.D. Amistad. Camino de Miralbueno, sin número, del barrio de Miralbueno. G-50.464.726. 0093-30210093020200114615. 190.000.
 353.740/96. Club Maristas. Poeta Rafael Alberti, 5. G-50.102.417. 2086-0004-09-3300608323. 190.000.
 353.874/96. Atlético Escalerillas. Obispo Paterno, 2. G-50.524.057. 954-22 (CAI, agencia núm. 20). 190.000.
 354.026/96. A.D. San Francisco. F.S. Cineasta Adolfo Aznar, 33, 6.º H. G-50.595.776. 13711-05 (Ibercaja, urbana núm. 26). 190.000.
 357.551/96. A.D. Club Distrito I. Paseo de los Rosales, núm. 2, 7.º C. G-50.596.535. 2085-0113-69-008065-10. 190.000.
 364.570/96. Centro Deportivo Miralbueno. Camino del Pilón, 146 (Alcaldía). G-50.597.525. 3021-0093-01-0239102030. 190.000.
 371.368/96. A.D. Escolar Juan de Lanuza. Carretera del Aeropuerto, 275. F-50.045.871. 30065236 (Banco Urquijo, sucursal núm. 7). 190.000.
 371.527/96. A.D. Sala Zaragoza. Andrés Vicente, 30. G-50.557.131. 03-002489-79 (Ibercaja, urbana núm. 17). 190.000.

Grupo D

Clubes con uno o dos equipos monodeportivos. Utilizan pocos recursos, orientados al deporte recreativo.

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

258.958/96. Club de Fútbol Sky San José. Ventura Rodríguez, 4, bajo (Bar Aurelio). G-50.376.243. 0212 111115135001 (Banco Atlántico). 75.000.
 341.144/96. A.D. Club Atlético Olimpo. Fuenterrabía, núm. 5, 7.º I. G-50.563.824. 0300294295 (Ibercaja, urbana 31). 75.000.
 341.229/96. A.D. Sociedad de Cazadores Virgen de la Zarza. Avenida de Navarra, 103, 1.º izquierda. G-50.641.497. 2085-3856-10-0100354022. 75.000.
 341.364/96. A.D. Miguel Servet. Afueras, sin número, del barrio de Monzalbarba. G-50.674.092. 12203-0300137800 (Ibercaja, sucursal de Monzalbarba). 75.000.
 346.659/96. A.D. Gran Vía 83. Juan José Rivas, núm. 9, 1.º derecha. G-50.321.533. 2086-0002-16-3300411703. 75.000.
 347.741/96. A.D. Argón 73, Tenis de Mesa. Avenida de Compromiso de Caspe, 113. G-50.536.184. 2085-0130-7.3-0300281116.75.000.
 347.838/96. A.D. Universitas. Avenida de Gómez Laguna, 17, 9.º C. G-50.391.382. 2085-0138-35-01-00856861. 75.000.
 347.863/96. A.D. Club Voleibol Actur. Mariana Pineda, 24, 6.º A. G-50.635.333. 208501744301274885. 75.000.
 348.480/96. Unión Deportiva Los Molinos. Jesús y María, sin número. G-50.584.689. 00-006451-59 (CAI, agencia núm. 36). 75.000.
 348.761/96. Club Halterofilia Juventud. Avenida de Radio Juventud, 12, bajo B. G-50.398.882. 2085-0143-89-03000683-96. 75.000.
 349.243/96. Agrupación Atletismo Jerónimo Zurita. Monegros, 6. G-50.474.063. 20850121420300181024. 75.000.
 349.279/96. A.D. Sportings, S.J. Avenida de Navarra, núm. 70, 1.º I. G-50.621.440. 2085-0128-63-0101150518. 75.000.
 349.927/96. A.D. Fútbol Sala Bahía Blanca. General Sueiro, 36, bajo. G-50.676.022. 01-10667-12 (Ibercaja, urbana núm. 22). 75.000.
 350.093/96. A.D. Zaragoza Atletismo. Maestro Serrano, 7, 4.º derecha. G-50.610.591. 002849-38 (CAI, urbana núm. 10). 75.000.
 350.129/96. C.D. Elemental Estrella. S.F. Vía Hispanidad, 61, bloque 6, 4.º C. G-50.638.972. 2086-0041-67-3300064940. 75.000.
 350.180/96. C.F. Asociación Gitana. Coso, núm. 147, 3.º izquierda. G-50.677.749. 2085-0130-73-01-014026-35. 75.000.
 351.871/96. A.D. IES María Moliner. San Vicente Ferrer, sin número. G-50.671.759. 2085-0112-11-03-0001868-94. 75.000.
 351.895/96. Asociación Cultural y Deportiva Aneto. Lastanosa, núm. 17. G-50.133.578. 2085-0101-16-0301459981. 75.000.
 351.920/96. Casa Regional de Castilla y León. Heroísmo, núm. 3, bajos. G-50.058.627. 20860000203300321684. 75.000.
 352.880/96. A.D. Club Deportivo Mundo Joven. Avenida de Valencia, 65, 2.º izquierda. G-50.464.643. 2631-99 (CAI, agencia núm. 10). 75.000.

352.988/96. Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza. Padre Manjón, 4-6. G-50.049.386. 2085-0105-81-0300305226. 75.000.
 353.092/96. A.D. Nostra Zaragoza. Plaza de Roma, 6. G-50.512.292. 0029/3300089-94 (CAI, agencia núm. 29). 75.000.
 353.214/96. A.D. Amigos de la Halterofilia. Mozart, núm. 1, 6.º A. G-50.637.073. 33001486-40 (CAI, agencia núm. 25). 75.000.
 353.263/96. Club Halterofilia Tiempos Modernos. Matías Pastor Sancho, núm. 20, escalera 5.ª, 8.º C. G-50.540.491. 7-034-000043-75 (CAI, agencia núm. 34). 75.000.
 353.299/96. A.D. Halterofilia Mixto 4. Jusepe Martínez, 3, principal izquierda. G-50.517.465. 000.889-70 (CAI, agencia núm. 34). 75.000.
 353.312/96. A.D. San Miguel. San Pablo, 89, principal. G-50.637.735. 78521-61 (CAI, agencia núm. 4). 75.000.
 353.361/96. A.D. Halterofilia Santo Domingo. Nicanor Villalta, 15, 5.º E. G-50.508.761. 01-002298-83 (Ibercaja, urbana núm. 159). 75.000.
 353.507/96. Aragón 95. Pablo Gargallo, 77 triplicado, 7.º H. G-50.543.669. 2085-0113-66-03-001305-35. 75.000.
 353.911/96. A.D. Amigos Tenis de Mesa. Plaza Maya, núm. 4, 1.º I.ª. G-50.516.988. 1851-20 (CAI, agencia núm. 12). 75.000.
 353.960/96. Aragón 95. Pablo Gargallo, 77 triplicado, 7.º H. G-50.679.166. 1302-4956-05-0021939203. 75.000.
 354.051/96. A.D. El Coto. Privilegio de la Unión, 54, escalera 7.ª, 7.º derecha. G-50.680.248. 2085-0103-96-0301270218. 75.000.

Grupo E

Entidades que, por sus características, no pueden incluirse en las tipologías anteriores.

Número de expediente, entidad, dirección, CIF, número de cuenta corriente e importe en pesetas

345.065/96. Special Olympics Aragón. Avenida de Goya, 86, escalera 1.ª, 4.º A. G-50.503.812. 0300097479 (Ibercaja, urbana núm. 45). 300.000.
 347.899/96. Club Deportivo Disminuidos Físicos. Coso, núm. 100. G-50.176.866. 3475-22 (CAI, agencia núm. 3). 120.000.
 353.190/96. C.D. Elemental San Antonio. Camino del Buro, 80, del barrio de Miralbueno. Q-5.000.227-H. 5252-4 (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0741). 125.000.

Segundo. — La cantidad total a que asciende el presente reparto es de 20.000.000 de pesetas, que puede atenderse con cargo a la partida presupuestaria 96-DEP-45217-48904 "Subvenciones a entidades deportivas de base" (Doc. RC núm. 600285).

Tercero. — Las entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

a) Presentar certificado expedido por el representante legal, confirmando que la subvención ha sido destinada al desarrollo del programa deportivo del club en cuestión.

b) Presentar facturas justificativas del destino dado a la subvención. En las mismas se hará constar:

— En los recibos correspondientes a salarios, gratificaciones, etc., la retención del IRPF.

— En las facturas de los acreedores, el número de CIF, fecha, número de la factura y el IVA correspondiente.

Todos los justificantes económicos deberán corresponder al año 1996.

c) Presentar certificado de la Federación Territorial o de la Dirección General de Deportes de la Diputación General de Aragón indicando el lugar ocupado en la competición o campeonato del año en curso.

d) Los perceptores de las subvenciones concedidas estarán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad (el presente documento deberán presentarlo, en el Servicio Jurídico de Cultura y Acción Social, en el plazo de diez días.)

Cuarto. — El plazo para presentar los documentos relacionados en el apartado anterior finalizará el 30 de marzo de 1997.

Quinto. — Comunicar a las siguientes entidades que no se puede atender su solicitud por la siguiente razón:

— Atendiendo al incumplimiento de la cláusula 9.ª:

"Si el solicitante no presenta toda la documentación, se le requerirá, concediéndole un plazo de diez días para que acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo del expediente sin más trámite".

Número de expediente y entidad

352.768/96. Deportivo Junquera Park-Hernán Cortés.
 353.006/96. A.D. El Gancho.
 353.141/96. A.D. Pescadores Salvador Allende.
 353.177/96. Fundación "Carmen Fernández Céspedes". (Centro Especial CEDES).
 353.422/96. Club El Salvador.
 353.570/96. A.D. Baloncesto Delicias.
 353.947/96. Club Náutico de Zaragoza.

— Por haber presentado solicitud fuera de plazo (base 9.ª):

Número de expediente y entidad

356.812/96. Flip Flap Zaragoza.
 358.473/96. C.D. Valdeferro.
 364.411/96. A.D. Rayo Alcañiz.
 364.435/96. A.D. Las Delicias de Zaragoza.
 374.966/96. A.D. U.D. Balsas Picarral (incumple también la cláusula 9.ª).
 375.045/96. A.D. Romareda Alierta-Augusto.
 375.082/96. A.D. Sego Zaragoza, F.S.
 383.463/96. Club Deportivo Ebro.

Sexto. — Admitir el desistimiento de la solicitud de Pilar Clavería Mendoza, en representación de la entidad C.F. Asociación Gitana, a la presente convocatoria, por disolución del mencionado club, según figura en expediente posterior núm. 475.224/96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 53.011

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para granja porcina, sita en paraje "Las Cambrillas", polígono 21, parcela 157, instado por Jesús Jiménez Marcén, en el término municipal de Leciñena (Zaragoza) (COT-96/522).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Núm. 53.012

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para granja porcina, sita en "Cuesta de Ruesca", polígono 8, parcela 98, instado por Julio Usón Orera, en el término municipal de Orera (Zaragoza) (COT-96/567).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro División Provincial de Industria y Energía

Núm. 53.417

La Comunidad de Regantes de La Zaida (Zaragoza) ha solicitado la ampliación y modernización de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, con toma en el término municipal de Velilla de Ebro, para producción de fuerza motriz que, conjuntamente con su sistema de riegos, tiene inscrito a su favor por Orden Ministerial de 9 de mayo de 1996, con un caudal de 12.232 litros por segundo, de los cuales 232 litros por segundo se destinan al riego y los 12.000 litros por segundo restantes a los citados usos industriales. La solicitud de ampliación de caudal, hasta 170.000 litros por segundo, que se utilizarán en una central hidroeléctrica que tomará el nombre de La Zaida, se ha formulado al amparo del Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo. Al propio tiempo se ha instado la declaración de utilidad pública de las obras y la autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central.

El documento técnico aportado para solicitar la concesión el el proyecto de minicentral hidroeléctrica de La Zaida (Zaragoza), y está suscrito en Barcelona y enero de 1990 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Antonio Llobet Llambrich. Las obras a ejecutar son, en síntesis, las siguientes:

Se nivelará la coronación del actual azud de derivación, llevándola a su cota original, y se procederá a su reparación en los puntos en que presenta un deterioro significativo.

El canal de conducción, de 537 metros de longitud hasta la central, es ampliación del actual, y tendrá una sección trapezoidal de 45 metros de base, con cajeros de talud 3/2 y calados variables entre 4,05 y 6,55 metros, que se obtendrán mediante el dragado del cauce actual. Estará excavado en tierra, con revestimiento de hormigón armado en algunos puntos de los cajeros de la embocadura, tramo intermedio y entronque con la central.

El edificio de la central es de planta rectangular, de 45 x 9,20 metros. La admisión del agua es independiente para cada uno de los grupos, y se realizará a través de una reja metálica inclinada a 55 grados.

El canal de desagüe, de planta curva y unos 100 metros de longitud en el eje, va excavado en tierra con la misma sección tipo que el de conducción. Como obras auxiliares se incluyen la restitución de una elevación existente en el canal y la de un camino, así como la construcción de un acueducto para cruce de una acequia de riego.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El salto bruto utilizado, prácticamente igual al desnivel del tramo aprovechado, es de 2,17 metros cuando funciona uno solo de los grupos y se mantiene en el cauce del río un caudal de reserva de 5 metros cúbicos/segundo.

La maquinaria a instalar en la central consiste en cuatro turbinas gemelas, tipo "Kaplan", de eje vertical, previstas para un caudal de 42,50 metros cúbicos/segundo cada una, cuyos ejes se unirán directamente mediante acoplamiento elástico a sendos generadores de 770 kVA de potencia y tensión nominal de salida de 6.000 V. El transformador tiene una potencia nominal de 2.750 kVA con relación de transformación 6.000/20.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal con su red de tierras.

La evacuación de la energía se realizará a través de una línea aérea de 1.400 metros de longitud y 20 kV de tensión, que irá montada sobre postes metálicos de 12 metros de altura total.

Las obras afectan al término municipal de Velilla de Ebro (Zaragoza), en el que se encuentra la toma, y al de La Zaida (Zaragoza), donde se ubican el resto de las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, 50006 Zaragoza), o ante la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón (calle Santa Lucía, 9, bajo, 50003 Zaragoza), o ante los Ayuntamientos de Velilla de Ebro o La Zaida (Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el BOP, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 53.234

Félix Cuartero Manero ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Soto".

Municipio: Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 1,3000 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 53.731

Carlos Bel Gracia solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2,4 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la finca a regar está situada en el paraje "Cabo de Vaca" y la captación se realizará mediante una motobomba portátil de 25 CV, instalada sobre una plataforma con ruedas, siendo el sistema de riego adoptado el de "a manta".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 53.734

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de septiembre de 1996 se otorga a José Antonio Pasamón Pardos y Blas Villalba Sebastián, con NIF 17.438.683-T y 1.741.539-Z, respectivamente, con domicilio actual en calle General Franco, número 2, 50200 Ateca (Zaragoza), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha de la cuenca del río Manubles (9013007), en zona de policía de cauces, en el paraje "Atascadero", en la localidad y término municipal de Ateca, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,61 litros por segundo y un volumen máximo anual de 4.922 metros cúbicos, con destino a riego por goteo de 7,3000 hectáreas de cerezos, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

SECCION SEXTA**CASPE****Núm. 55.973**

Observado error en artículos insertos en el anuncio número 45.338 bis, apartado "Corporaciones locales", relativo a Caspe, publicado en el BOP número 200, de fecha 30 de agosto de 1996, aquéllos se rectifican como sigue:

En el artículo 8, punto 3, apartado c.2:

Donde dice: "Dos representantes legales de cada una de las entidades deportivas a que hace referencia el artículo 5.3.d)".

Debe decir: "d) Dos representantes legales de cada una de las entidades deportivas a que hace referencia el artículo 6.3.d)".

En el artículo 9:

Donde dice: "Los miembros del Consejo indicados en el artículo 5.3.b), c)".

Debe decir: "Los miembros del Consejo indicados en el artículo 6.3.b), c)".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Caspe, 14 de octubre de 1996. — El alcalde.

MONTERDE**Núm. 56.305**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes de declaración de ruina siguientes:

—Inmueble sito en calle Collado, número 3, propiedad de Damián Colás Baquedano y hermanos, lindando a la izquierda con Collado, número 1, a nombre de Pascual Colás Sánchez, y a la derecha, con inmueble de calle Collado, número 3, a nombre de Matilde Monge Remacha; todo ello según referencia catastral.

—Inmueble sito en calle Herrería, número 3, propiedad de Cipriano Anadón Polo y hermanos, documentación obrante según datos catastrales.

De acuerdo con la legislación vigente (artículo 247 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística) se comunica la iniciación del expediente de ruina a los propietarios y cuantas personas puedan ser titulares de derechos reales sobre el inmueble para que en el plazo de doce días desde la publicación del presente edicto puedan, una vez consultado el expediente, presentar las alegaciones o justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, todo por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Monterde, 8 de octubre de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

SANTA CRUZ DE MONCAYO**Núm. 55.976**

Advertido error en el anuncio de aprobación de cuentas anuales publicado en el BOP núm. 226, de fecha 30 de septiembre de 1996, con el número 51.557, se procede a su subsanación como sigue:

Donde dice: "... a los ejercicios 1992, 1993 y 1994..."

Debe decir: "... a los ejercicios 1993 y 1994..."

Santa Cruz, 9 de octubre de 1996. — El alcalde.

TARAZONA**Cobranza de recibos del IAE, ejercicio 1996****Núm. 55.970**

En relación con los recibos correspondientes a las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas de 1996, cuya gestión recaudatoria corresponde a este Ayuntamiento, se comunica lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Del día 10 de octubre hasta el día 10 de diciembre de 1996, ambos inclusive.

Modalidad y lugar de pago: El ingreso se realizará en las oficinas de la Tesorería municipal (sitos en plaza de España, 2, de esta ciudad), o será cargado en la cuenta bancaria facilitada a tal efecto por el contribuyente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 128 y artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.648 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991).

Tarazona, 9 de octubre de 1996. — El tesorero.

TAUSTE**Núm. 55.972**

PLIEGO de condiciones que ha de regir la subasta pública para la enajenación de una finca rústica en el paraje denominado "La Estanca".

1.^a *Objeto de la subasta.* — Es objeto de la subasta pública la enajenación de la finca rústica que se describe a continuación:

Terreno segregado de la finca denominada "La Estanca", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 396, libro 85 de Tauste, folio 52, finca número 5.767. El enclave segregado tiene una superficie de 12.750 metros cuadrados. Parcela municipal núm. 10.473, plano 13, polígono 25, parcela 398 parcial del catastro de rústica, siendo sus linderos: norte y sur, Ayuntamiento de Tauste (erial núm. 811); este, Ayuntamiento de Tauste (parcela núm. 531), y oeste, Ayuntamiento de Tauste (parcela núm. 319).

2.^a *Tipo de licitación.* — 127.500 pesetas, al alza.

3.^a *Forma de pago.* — Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

4.^a *Fianzas.* — Provisional, 2.000 pesetas, y definitiva, el 4% del remate que resulte.

5.^a *Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.* — Queda sometido a información pública durante el plazo de ocho días hábiles con carácter simultáneo a la convocatoria de esta subasta.

6.^a *Proposiciones.* — Se presentarán en la Secretaría municipal, Registro General, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de los veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria de subasta en el BOP.

7.^a *Apertura de pliegos.* — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

8.^a *Gastos.* — Serán a cargo del adjudicatario anuncios, escritura pública, impuestos y todos los demás gastos que se originen.

9.^a *Documentación a presentar.* — Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y la declaración a que se refiere la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo expresado.

10.^a *Prescripción final.* — En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente legislación sobre régimen local.

Tauste, 11 de octubre de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, DNI núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el BOP núm., de, y del pliego de condiciones de la subasta convocada por el ayuntamiento de Tauste para la enajenación de la finca rústica sita en el paraje denominado "La Estanca", acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

TORRALBILLA**Núm. 55.974**

Aprobado por el Pleno de la Asamblea vecinal de Torralbilla el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión y datos de inscripción.

Torralbilla, 10 de octubre de 1996. — El alcalde, Julián Sabirón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 55.055**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 497 de 1996, sección B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CIF G-28.022.907), contra Tomás Herraiz de las Heras (DNI 4.464.285), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en

tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Local comercial en la planta baja de la casa número 1, señalado con la letra B del plano particular, de 133,04 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el local C; por la izquierda, con el local A; por el fondo, con el local I, y por el frente, con el paseo de Rosales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.206, folio 5, finca 4.547.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.191

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 406 de 1996, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Promotora Puente de Santiago, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1997, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 27. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada con el número 127, con una superficie de 19,89 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la misma planta señalado con el número 96, que ocupa una superficie de 7,25 metros cuadrados. Forma parte integrante del conjunto residencial en Zaragoza, partida "Zalfonada" o "Ranillas", en el polígono 46, área 7, parcela 20 de Actur-Puente de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.009, folio 34, finca número 7.816. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.192

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 515 de 1996, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada (CIF G-50.000.819), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Ramírez Martín, contra María Pilar Merino Alcalá (DNI 17.217.822-E), Agapito España Chacón (DNI 17.209.645-X), María del Carmen Castillo Moreno (DNI 25.435.255-S) y José Miguel Merino Alcalá (DNI 17.696.249), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Pilar Merino Alcalá, Agapito España Chacón, María del Carmen Castillo Moreno y José Miguel Merino Alcalá, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 810.302 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a José Miguel Merino Alcalá y María del Carmen Castillo Moreno, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.193

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 825 de 1995, promovido por Conservera Navarra, S.A., contra Unidis Aragonesa, S.L., en reclamación de 1.007.828 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Unidis Aragonesa, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 55.195

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 490-B de 1996, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 610. — En Zaragoza a tres de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 490-B de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos por Talleres de Aluminio, S.L., representada por el procurador señor Isiegas y defendida por el letrado señor Hidalgo, siendo demandada Artec, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Talleres de Aluminio, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Artec, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 413.316 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Artec, S.L., en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 55.058

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1996. — La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 463 de 1993-M, promovido por Ana Cristina Gonzalvo Modroño, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado señor López Marco, contra Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Gilaberte González, y contra Juan José Sarabia Serrano y Alberto Javier Sáez Gil, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ana Cristina Gonzalvo Modroño, contra Banco Español de Crédito, S.A., Alberto Javier Sáez Gil y Juan José Sarabia Serrano, debo declarar y declaro que la mitad indivisa de participación indivisa del 0,9119% que da derecho al uso de la plaza de garaje núm. 20, en sótano —2, en la calle José Pellicer, 44, de esta ciudad, inscrita al tomo 3.232, folio 240, finca núm. 3.858, del Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Zaragoza (en realidad, cuarto trastero señalado con el núm. 20 bis o duplicado), es propiedad con carácter privativo de la actora, como consecuencia de la sentencia firme de 6 de julio de 1985, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza, autos núm. 240 de 1985.

Por ello, son nulas las actuaciones judiciales llevadas a cabo en el juicio ejecutivo núm. 463 de 1993-C, tramitado en este Juzgado, con relación a dicha finca, y, en concreto, la diligencia de embargo practicada el 14 de junio de 1993; la notificación de la traba causada mediante edictos publicados en el BOP de 13 de julio de 1993; la anotación preventiva, letra B, realizada en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Zaragoza el 17 de agosto de 1993; la subasta celebrada el 21 de julio de 1994, y la adjudicación de la misma a favor de Banco Español de Crédito, S.A.

Asimismo se ordena, mediante el oportuno mandamiento, al Registro de la Propiedad núm. 5 de los de Zaragoza la cancelación de los asientos y anotaciones existentes en el mismo, de resultados de las antedichas actuaciones judiciales, y, concretamente, que se cancele la anotación preventiva de embargo de la letra B, y la inscripción a favor de Banco Español de Crédito, S.A., practicada con fecha 5 de octubre de 1995.

Se condena a los demandados a estar y pasar por todas las declaraciones anteriores, con expresa imposición de las costas procesales que se causen a lo mismos.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 55.147

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 850 de 1995-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1996. — La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Francisco Galisteo Ramos, Araceli Sebastián Morfioli, Manuel Galisteo Peláez, Héctor López Penacho y Pablo López Penacho, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Francisco Galisteo Ramos, Araceli Sebastián Morfioli, Manuel Galisteo Peláez, Héctor López Penacho y Pablo López Penacho, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.296.841 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Pablo López Penacho, Héctor López Penacho, Manuel Galisteo Peláez, Araceli Sebastián Morfioli y Francisco Galisteo Ramos.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 55.148

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 464 de 1996-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1996. — La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la procuradora doña María Josefa Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado señor Yagüe Gracia, contra José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., y con su producto,

entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 846.219 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 55.196

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 630 de 1996, promovido por Banca Catalana, S.A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Fernando Medina Díez y Amparo Ramos Hernández, en reclamación de 1.803.313 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Fernando Medina Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 55.053

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 675 de 1996, seguidos a instancia de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, contra María del Mar Muñoz Cabrejas, sobre reclamación de la cantidad de 126.445 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a María del Mar Muñoz Cabrejas, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada María del Mar Muñoz Cabrejas mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 55.149

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 851 de 1995, a instancia de Inversiones Dalas, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Antonio Carretero García, Gemma Rosell Llobet, Gemma López Rosell, Cristina Asensio Grau y Cárnicas Mariona, S.A., sobre nulidad de contratos de arrendamiento de local de negocio y vivienda por fraude de ley, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Cristina Asensio Grau, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos antes reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la contesten por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 55.150

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 317 de 1995, a instancia de Manuel Hinojosa Atienza, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Compañía Distribuidora de Gasoil, S.A., en liquidación, sobre ineficacia de acuerdos, rectificación del Registro y nulidad de inscripción registral, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Compañía Distribuidora de Gasoil, S.A., en liquidación, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos antes reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de

darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la contesten por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 55.198**

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha, en expediente de dominio número 581 de 1996, seguido a instancia de la procuradora doña María Isabel Magro Gay, en representación de María Modesta Bóveda Díaz, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana. — Casa de planta baja con corral, sita en esta ciudad, en calle Orense (ante Pérez Herrero), señalada con el número 6. Ocupa todo una superficie de 144 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros cuadrados, que tiene de fachada 7 metros, y los restantes 63 metros cuadrados a corral, y linda: por la derecha entrando, con terreno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; por la izquierda, con finca de Mercedes Gracián Gil, y por el fondo, con finca de Pilar Villafría de Val. Dicha finca se halla gravada con la hipoteca objeto de su inscripción 4.ª, constituida en el año 1945, por importe de 5.000 pesetas.

Por el presente se cita a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 55.198 bis**

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha, en expediente de dominio número 581 de 1996, seguido a instancia de la procuradora doña María Isabel Magro Gay, en representación de María Modesta Bóveda Díaz, sobre expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana. — Casa de planta baja con corral, sita en esta ciudad, en calle Orense (ante Pérez Herrero), señalada con el número 6. Ocupa todo una superficie de 144 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros cuadrados, que tiene de fachada 7 metros, y los restantes 63 metros cuadrados a corral, y linda: por la derecha entrando, con terreno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; por la izquierda, con finca de Mercedes Gracián Gil, y por el fondo, con finca de Pilar Villafría de Val. Dicha finca se halla gravada con la hipoteca objeto de su inscripción 4.ª, constituida en el año 1945, por importe de 5.000 pesetas.

Por el presente se cita en calidad de titular registral a María Alonso de Diego, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 54.218**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436 de 1996-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan Carlos Gracia Gutiérrez y María Isabel Rovira Cinca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.878 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda derecha en la segunda planta alzada, de 66,70 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Africa, números 37-39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.239, libro 123, folio 10, finca 6.918. Valorada en 12.013.537 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 55.199**

En el procedimiento de menor cuantía número 32 de 1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza a instancia de Gestiones Estudios y Realizaciones, S.A., contra Luis Acosta Pérez, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Gestiones Estudios y Realizaciones, S.A., contra Luis Acosta Prieto, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 994.436 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Acosta Pérez, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 54.596**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174 de 1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Leasing Ibérica de Servicios, Automoción y Transportes, S.A., contra Soguero Materiales para la Construcción, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1. Una mesa de granito negro, de centro; valorada en 15.000 pesetas.
2. Un televisor en color marca "Saba"; valorado en 35.000 pesetas.
3. Una minicadena musical marca "Sony", compuesta de giradiscos, platina, radio, amplificador y dos altavoces; valorada en 20.000 pesetas.
4. Un vídeo marca "Panasonic", modelo NV-J40HQ; valorado en 25.000 pesetas.
5. Un mural de madera, compuesto de vitrina, armarios, mueble bar y estanterías; valorado en 75.000 pesetas.

6. Una mesa rinconera de granito negro, a juego con la mesa de centro; valorada en 10.000 pesetas.

7. Dos sofás de dos plazas tapizados en color marrón; valorados en 25.000 pesetas.

8. Una mesa de comedor, a juego con el mural, y ocho sillas; valoradas en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 55.057

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 942 de 1994-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha dar traslado a la expresada demandada, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la postura ofrecida en la subasta celebrada en fecha 4 de octubre de 1996 por los bienes objeto de la misma, y ello a fin de que en el término de nueve días pueda hacer pago a la actora de las cantidades adeudadas o presente persona que mejore la postura.

Finca subastada y postura ofrecida:

Número 7. — Nave industrial núm. 7, sita en el polígono Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza, parcelas 15 y 16, que ocupa una superficie útil de 393 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha y oficinas con aseos, a dos plantas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,604%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.994, libro 925, sección 3.ª, finca 46.034.

Postura ofrecida: 7.076.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

TARAZONA

Núm. 55.012

Por estar así acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 204 de 1994 a instancias de la entidad Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Entidad de Financiación, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., al haberse ofrecido por la finca registral núm. 2.575 objeto de la subasta la suma de 3.375.000 pesetas, suma inferior al tipo de la segunda subasta, en virtud de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se emplaza a la parte demandada antes mencionada, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de nueve días pueda mejorar dicha postura por sí o por tercera persona autorizada por ella.

Dado en Tarazona a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 55.493

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 706 de 1996, instados por Jesús A. Lobato Sainz, contra Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 6 de noviembre próximo, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.151

El ilustrísimo señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecución número 79 de 1996 ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de auto. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1996.

Hechos:

1.º Despachada ejecución contra la empresa Bobón Aragonesa, S.L., por incumplimiento de sentencia de fecha 14 de diciembre de 1995, sobre cantidad, a instancia de Inmaculada Luengo Gutiérrez, por importe de 400.057 pesetas de principal, más otras 48.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, se decretó el embargo de sus bienes al no ser atendido el requerimiento de pago.

2.º Al no hallarse bienes libres de propiedad de la deudora susceptibles de traba se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial en fecha 30 de julio de 1996.

Razonamientos jurídicos: No habiendo sido hallados bienes ni derechos embargables propiedad de la empresa deudora, para asegurar las responsabilidades perseguidas en estos autos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 273 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de declarar a aquélla insolvente, insolvencia que siempre se entenderá, a todos los efectos, como provisional, hasta que se conozcan bienes de la demandada.

Parte dispositiva: Procede declarar la insolvencia provisional de la empresa deudora Bobón Aragonesa, S.L., para el pago de principal y costas perseguidas en esta ejecución, entendiéndose esta declaración con el carácter provisional de por ahora y sin perjuicio de que la parte ejecutante pueda instar la continuación del procedimiento si tiene noticias de que los deudores mejorasen de fortuna o poseyesen bienes perseguibles, y, asimismo, sin perjuicio de las facultades atribuidas por la Ley al expresado Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo yo, la secretaria, María Pilar Zapata Camacho, a su señoría ilustrísima para su conformidad.»

Y para que sirva de notificación, se inserta el presente edicto en el BOP, por hallarse la ejecutada en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez sustituto. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 55.651

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 760 de 1996, instados por Saturnino Palenzuela Fernández, contra Albicar, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Albicar, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 55.023

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 346 de 1996, instados por Rafael Jurado Nadales, contra Lorry Truck, S.L., Luis Arnal García y Pilar Arnal Yáñez y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.024

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 732 de 1996, a instancia de Francisco del Pino Melero y otros, contra Estructuras y Obras FFF, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 27 de enero de 1997, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Estructuras y Obras FFF, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.025

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 731 de 1996, a instancia de Pedro Facendas Camas y otro, contra Industrias del Aluminio, Montaje y Oxidación, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 27 de enero de 1997, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias del Aluminio, Montaje y Oxidación, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.026

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 703 de 1996, a instancia de Isabel Lanau Lafarga, contra Boutique del Pan Corail, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 27 de enero de 1997, a las 11.00 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Boutique del Pan Corail, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.953

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 723 de 1996, a instancia de Ildelfonso García Esteban, contra Ropa Riesgos, S.L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 10 de septiembre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 4 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ropa Riesgos, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.954

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 478 de 1996, a instancia de Francisco Javier Ibáñez Rincón y otros, contra Zarapán, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 14 de octubre de 1996, providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Gabriel Gil Oliván y Luis Lázaro Galán.

Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el próximo día 28 de octubre, a las 10.20 horas, y cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Zarapán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

TERUEL

Núm. 55.015

En ejecución número 108 de 1994 y acumulada, promovida por José Ramón Fraga Orríos y otro, contra José María Lahoz Buñuel, sobre despido y cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría acuerda ordenar al Registro de la Propiedad de Alcañiz (Teruel) proceda a la cancelación de las anotaciones anteriores y posteriores a la correspondiente a las presentes ejecuciones número 108 de 1994 y acumuladas que pesen sobre la finca número 7.669 del Registro de la Propiedad de Alcañiz, descrita en el hecho primero.»

Y para que sirva de notificación a José María Lahoz Buñuel y a su cónyuge Aurora Martínez Gracia, expido la presente, haciéndole saber que contra el anterior auto puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOP de Zaragoza.

Dado en Teruel a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE TAUSTE

Núm. 55.966

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de octubre, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Autorizar a la Junta de Gobierno para la aprobación de los proyectos de obras y trabajos de la Comunidad y de sus programas de actuación y establecer derramas extraordinarias, así como la formalización de préstamos con entidades financieras, si fuera necesario.
- 3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1997.
- 4.º Información arrendamiento tierras de pantano.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 10 de octubre de 1996. — El presidente, Luis F. Duaso Barrutia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	40.425
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	21.525
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial